CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ – PONAL ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO CPMMSFFA MC No. 07 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ – PONAL Y PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14/08/2025
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA	C.C: 52438811 DE Bogotá D.C.,
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW, MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL.	
PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 45 DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE 2025.	
FECHA DE INICIO: 24/04/2025.	
FECHA DE TERMINACIÓN: 25/06/2025	
SUPERVISOR: Intendente Jefe JOHN EDWIN HERNÁNDEZ ARIZA	
VALOR CONTRATO: $2.870.177,00	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, PAGARÁ CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: LAS FACTURAS SERÁN CANCELADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RADICACIÓN DE LAS MISMAS CON SUS SOPORTES. (LOS PAGOS YA SE EFECTUARON EN SU TOTALIDAD)	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° CDP (1525)	FECHA: 13/03/2025	VALOR: $2.886.972,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN: N° CDP	FECHA:	VALOR:
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° (2825)	FECHA: 24/04/2025	VALOR: $2.870.177,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ADICIÓN: N°	FECHA:	VALOR:

GARANTÍAS *(Folios) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: (SEGUROS DEL ESTADO S.A)	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 21-44-101468526			
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	$ 370.000,00	24-04-2025	24-12-2025
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	$ 185.480,00	24-04-2025	24-12-2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 24-04-2025		FECHA DE APROBACIÓN: 24-04-2025		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. CPMMSFFA MC No. 07 DE 2025, suscrito con la señor(a): CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1525 del 13/03/2025 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 2825 del 24/04/2025, por valor de $2.870.177,00.

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $2.870.177,00 los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

INPEC

RELACIÓN DE PAGOS (Folio)		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
258673125	23/07/2025	$2.870.177,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$2.886.972,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 2.870.177,00	
SALDO A LIBERAR:	$ 16.795,00	
SUMAS IGUALES:	$2.886.972,00	$2.886.972,00

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

87212245	06/06/2025

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de suministro CPMMSFFA MC No 07 DE 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de suministro CPMMSFFA MC No 07 DE 2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1525 del 13/03/2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a las siguientes personas:

Por LA CPMMSFFA,	Por el Supervisor	El Contratista
Mayor **EDISON RODRIGUEZ LACHE** Director Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá – PONAL	Intendente Jefe **JOHN EDWIN HERNÁNDEZ ARIZA** Supervisor del contrato CPMMSFFA MC No. 07 DE 2025.	**CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA** C.C: 52438811 de Bogotá D.C., PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S..

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantia.

Elaboró:
IJ. John Edwin Hernández Ariza
Jefe de Seguridad
CPMMSSFFA PONAL

Revisó:
IJ. Manuel José Diaz Muñoz
Subdirector(E)
CPMMSSFFA PONAL

Aprobó:
MY. Edison Rodríguez Lache
Director
CPMMSSFFA PONAL